

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 369^a

Sesión 130^a, en miércoles 2 de marzo de 2022

Ordinaria

(Celebrada presencial y telemáticamente, de 16:13 a 18:02)

*PRESIDENCIA DE SEÑORA XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ, PRESIDENTA;
Y SEÑORES JORGE PIZARRO SOTO, VICEPRESIDENTE; GUIDO GIRARDI
LAVÍN Y ALEJANDRO GUILLIER ÁLVAREZ, PRESIDENTES ACCIDENTALES*

SECRETARIO, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	6748
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	6748
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	6748
IV. CUENTA.....	6748

V. FÁCIL DESPACHO:

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que declara el 29 de julio de cada año como el Día Nacional del Recolector y la Recolectora de Residuos Domiciliarios (14.751-06) (se aprueba en general y en particular).....	6751
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.712, sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, para disponer que los dineros no cobrados oportunamente por los participantes de fondos mutuos o de inversión o sus causahabientes sean destinados a la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile (14.487-22) (se aprueba en general y en particular con modificaciones).....	6751

VI. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos normativos en materia de integración social y urbana (12.288-14) (se aprueba en particular con modificaciones).....	6752
Proyecto de reforma constitucional, en primer trámite constitucional, que modifica el artículo 134 de la Constitución Política, con el objeto de regular la forma de provisión de vacantes de convencionales constituyentes independientes pertenecientes a listas conformadas solo por independientes y establecer la renuncia al cargo de convencional, en casos graves (14.589-07 y 14.592-07, refundidos) (se aprueba en general y en particular).....	6764
Proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, que da por cumplidas las metas sanitarias y de atención de usuarios por parte de los funcionarios de la salud para efectos del pago de asignaciones y bonificaciones con ocasión de la catástrofe por la pandemia del COVID (14.257-11) (se aprueba el informe de Comisión Mixta).....	6775

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.- Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República con el que inicia un proyecto de ley que reconoce la labor de los recolectores de residuos domiciliarios y fortalece la protección de su vida, salud y seguridad laboral (14.831-13).
- 2.- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Convenio entre la República de Chile y el Reino de los Países Bajos para eliminar la doble imposición en relación con los impuestos sobre la renta y el patrimonio, y para prevenir la evasión y la elusión fiscal, y su Protocolo (14.740-10).

- 3.- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Convenio entre la República de Chile y la República de la India para eliminar la doble imposición y para prevenir la evasión y elusión fiscal con relación a los impuestos sobre la renta, y su Protocolo (14.741-10).
- 4.- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Convenio entre la República de Chile y los Emiratos Árabes Unidos para eliminar la doble imposición con relación a los impuestos sobre la renta y para prevenir la evasión y la elusión fiscal (14.742-10).
- 5.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.712, del Deporte, para exigir la práctica diaria de ejercicio al inicio de la jornada escolar en los establecimientos educacionales (12.214-29).
- 6.- Proyecto de reforma constitucional, en segundo trámite constitucional, que modifica la Carta Fundamental para incorporar las normas de la ley N° 21.385, que modifica la legislación electoral, para privilegiar la cercanía al domicilio del elector en la asignación del local de votación, para el plebiscito constitucional (14.787-07).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron presencialmente las señoras y los señores:

—Allende Bussi, Isabel
 —Alvarado Andrade, Claudio
 —Aravena Acuña, Carmen Gloria
 —Araya Guerrero, Pedro
 —Bianchi Chelech, Carlos
 —Carvajal Ambiado, Loreto
 —Castro Prieto, Juan
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —De Urresti Longton, Alfonso
 —Durana Semir, José Miguel
 —Ebensperger Orrego, Luz
 —Elizalde Soto, Álvaro
 —Galilea Vial, Rodrigo
 —García Ruminot, José
 —Girardi Lavín, Guido
 —Goic Boroevic, Carolina
 —Guillier Álvarez, Alejandro
 —Huenchumilla Jaramillo, Francisco
 —Insulza Salinas, José Miguel
 —Lagos Weber, Ricardo
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio
 —Montes Cisternas, Carlos
 —Moreira Barros, Iván
 —Muñoz D'Albora, Adriana
 —Ossandón Irrarázabal, Manuel José
 —Pizarro Soto, Jorge
 —Prohens Espinosa, Rafael
 —Provoste Campillay, Yasna
 —Quintana Leal, Jaime
 —Quinteros Lara, Rabindranath
 —Rincón González, Ximena
 —Sandoval Plaza, David
 —Van Rysselberghe Herrera, Jacqueline
 —Von Baer Jahn, Ena

Concurrieron, además, presencialmente, los Ministros Secretario General de la Presidencia, señor Juan José Ossa Santa Cruz; Secretario General de Gobierno, señor Jaime Bellolio Avaria, y de Vivienda y Urbanismo, señor Felipe Ward Edwards.

Asimismo, se encontraba presente el Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, señor Guillermo Rolando Vicente.

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:13, en presencia de 24 señoras Senadoras y señores Senadores.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Las actas de las sesiones 121^a a 126^a, del presente año, se encuentran en Secretaría, a disposición de las señoras Senadoras y los señores Senadores, para su aprobación hasta la próxima sesión.

IV. CUENTA

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, la cual, por ser un documento oficial, se inserta íntegramente y sin modificaciones.

Mensajes

Tres de S. E. el Presidente de la República. Con el primero, inicia un proyecto de ley que reconoce la labor de los recolectores de residuos domiciliarios y fortalece la protección de su vida, salud y seguridad laboral (Boletín N° 14.831-13).

—Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Con el segundo, hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, para la tramitación del asunto consignado precedentemente.

Con el tercero, hace presente la urgencia, calificándola de “discusión inmediata”, para la tramitación del proyecto de ley que autoriza a erigir monumentos o memoriales y crear museos en memoria de los Héroes del Riñihue (Boletín N° 14.222-24).

—Se tienen presentes las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Oficios

Cinco de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero, comunica que ha aprobado el proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio entre la República de Chile y el Reino de los Países Bajos para eliminar la doble imposición en relación con los impuestos sobre la renta y el patrimonio, y para prevenir la evasión y la elusión fiscal, y su Protocolo (Boletín N° 14.740-10).

Con el segundo, informa que ha aprobado el proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio entre la República de Chile y la República de la India para eliminar la doble imposición y para prevenir la evasión y elusión fiscal con relación a los impuestos sobre la renta, y su Protocolo (Boletín N° 14.741-10).

Con el tercero, da a conocer que ha aprobado el proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio entre la República de Chile y los Emiratos Árabes Unidos para eliminar la doble imposición con relación a los impuestos sobre la renta y para prevenir la evasión y la elusión fiscal (Boletín N° 14.742-10).

—Pasan a la Comisión de Relaciones Exteriores y a la de Hacienda, en su caso.

Con el cuarto, comunica que ha aprobado el proyecto de ley que modifica la ley N°

19.712, del Deporte, para exigir la práctica diaria de ejercicio al inicio de la jornada escolar en los establecimientos educacionales (Boletín N° 12.214-29).

—Pasa a la Comisión de Educación y Cultura.

Con el quinto, informa que ha aprobado el proyecto de reforma constitucional que modifica la Carta Fundamental para incorporar las normas de la ley N° 21.385, que modifica la legislación electoral, para privilegiar la cercanía al domicilio del elector en la asignación del local de votación, para el plebiscito constitucional (Boletín N° 14.787-07).

—Pasa a Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional:

Remite resoluciones dictadas en procedimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de las siguientes disposiciones:

-Respecto de los artículos 5°, inciso segundo, y 10, inciso segundo, en la expresión “actas”, y la frase “contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea el formato o soporte en que se contenga”, de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; y del artículo 31 bis, inciso primero, e inciso segundo, letras a), b), d), f), y g), de la Ley N° 19.300, que aprueba la Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente (Rol N° 12647-21 INA).

-Artículo 476 del Código del Trabajo (Rol N° 11646-21 INA).

—Se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Remite copias de sentencias pronunciadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad referidos a los siguientes preceptos legales:

-Artículo 299 N° 3, del Código de Justicia Militar (Rol N° 12305-21).

-Artículo 6, letra c) de la Ley N° 12.927, de Seguridad del Estado (Rol N° 10732-21).

-Artículos 4°, inciso primero, de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y 495, inciso final, del Código del Trabajo (Rol N° 11920-21-INA).

—**Se manda archivar los documentos.**

Del señor Ministro de Minería (S):

Responde consulta del Honorable Senador señor Navarro, respecto de la ubicación geográfica de las concesiones mineras que indica en las regiones del Maule, Biobío, Ñuble y Araucanía, relacionadas con el proyecto de Biolantánidos.

Del señor Subsecretario de Justicia:

Hace llegar respuesta a solicitud de la Honorable Senadora señora Allende en relación con las medidas disciplinarias adoptadas contra gendarme responsable de la fuga del interno que indica.

Del señor Subsecretario de Educación:

Informa planteamiento de la Honorable Senadora señora Allende acerca de las medidas que se están adoptando para que las niñas y niños de la comuna de Petorca, región de Valparaíso, reciban una educación de calidad en condiciones óptimas.

Del señor Subsecretario de Educación (S):

Responde petición del Honorable Senador señor Latorre sobre las medidas adoptadas para evitar un detrimento económico por parte de las escuelas del país, debido a la falta de asistencia y la suspensión de clases.

Del señor Director del Servicio de Salud Osorno:

Informa requerimiento del Honorable Senador señor Navarro, relativo a los recursos destinados a la contratación de médicos extranjeros y número de ellos contratados durante la pandemia por COVID-19, en conformidad a la ley N° 21.174.

De la señora Jefa de la Unidad de Gestión de Riesgos y Emergencias de la Subsecretaría del Interior:

Contesta inquietud del Honorable Senador señor Huenchumilla en relación con las acciones y avances del Plan Nacional de Sequía en la región de la Araucanía.

—**Se toma conocimiento y quedan a disposición de Sus Señorías.**

El señor BUSTOS (Prosecretario).— Eso es todo, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias.

¿Respecto de la Cuenta?

¿No hay nada respecto de la Cuenta?

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Entonces, pasamos al acuerdo que quedó pendiente en la sesión de ayer respecto de la fijación de plazo para presentar indicaciones. En este caso, corresponde al boletín N° 9.119-18, sobre reforma integral al sistema de adopción en Chile.

El plazo sugerido es el viernes 1° de abril, a las 12 horas.

¿Habría acuerdo?

—**Acordado.**

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— ¿Senador García?

Tiene la palabra.

El señor GARCÍA.— Gracias, Presidente.

Muy breve.

Hay un proyecto de ley (boletín N° 13.195-06), sobre el reglamento de plantas municipales.

Durante su tramitación en la Comisión de Gobierno el Ejecutivo presentó un informe financiero, y al haber tal informe tiene que ser visto por Hacienda. Sin embargo, no está el acuerdo de la Sala para aquello.

Por lo tanto, simplemente solicito que el proyecto sea visto por la Comisión de Hacienda, que nos podamos pronunciar y de esa ma-

nera traerlo a la Sala, y así continuar con su trámite.

Reitero: es el boletín N° 13.195-06, reglamento de plantas municipales.

Eso es, Presidente.

Muchas gracias.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Teniendo informe financiero, debe ingresar a la Comisión de Hacienda.

¿Habría acuerdo para eso?

—**Así se acuerda.**

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Bien.

Vamos, entonces, a la tabla de Fácil Despacho.

V. FÁCIL DESPACHO

DECLARACIÓN DE 29 DE JULIO DE CADA AÑO COMO DÍA NACIONAL DEL RECOLECTOR Y LA RECOLECTORA DE RESIDUOS DOMICILIARIOS

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Tenemos, en primer lugar, el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que declara el 29 de julio de cada año como el Día Nacional del Recolector y la Recolectora de Residuos Domiciliarios, con informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.

Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 14.487-22.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Este es un proyecto que está por acuerdo de Comités y que viene aprobado por unanimidad. Si hubiera acuerdo de la Sala, lo podríamos dar por despachado.

¿Habría acuerdo?

Así se acuerda.

—**Se aprueba el proyecto en general y en particular, por unanimidad, y queda despa-**

chado en este trámite.

DESTINACIÓN DE DINEROS NO COBRADOS OPORTUNAMENTE POR PARTICIPES DE FONDOS MUTUOS O DE INVERSIÓN A JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS DE CHILE

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Pasamos al segundo proyecto que está en Fácil Despacho, relativo a la ley N° 20.712, sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, para disponer que los dineros no cobrados oportunamente por los participantes de fondos mutuos o de inversión o sus causahabientes sean destinados a la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile, con informe de la Comisión de Hacienda.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 14.751-06.**

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Este proyecto es de artículo único. También por acuerdo de Comités viene por unanimidad (es una moción parlamentaria), y lo podríamos aprobar.

¿Habría acuerdo?

—**Se aprueba el proyecto en general y en particular, por unanimidad, y queda despachado en este trámite.**

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Solicito el acuerdo para el ingreso a la Sala (¡a pesar de que ya está adentro...!) del Subsecretario don Guillermo Rolando.

¿Habría acuerdo?

—**Así se acuerda.**

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Adelante, don Guillermo. ¡Es un permiso sui géneris...!

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Hay que completar la información respecto del segundo proyecto aprobado en Fácil Despacho, en el sentido de que debe ir en tercer trámite a la Cámara de Diputados, pues se despachó con una pequeña modificación.

Pasamos, entonces, al Orden del Día.

VI. ORDEN DEL DÍA

MODIFICACIÓN DE DIVERSOS CUERPOS NORMATIVOS EN MATERIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— En primer lugar, corresponde tratar en particular el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos normativos en materia de integración social y urbana, con segundo informe de la Comisión de Vivienda y Urbanismo y urgencia calificada de “discusión inmediata”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 12.288-14.**

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Le ofrezco la palabra al señor Secretario para que haga la relación respectiva, y luego podrá intervenir el Senador Sandoval, como jefe fáctico de la Comisión de Vivienda.

Entiendo que Su Señoría hará el informe correspondiente.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

Este proyecto fue aprobado en general en sesión de 15 de junio de 2021. La Comisión de Vivienda y Urbanismo deja constancia, para los efectos reglamentarios, de que los números 5 y 6, que pasaron a ser 7 y 8, respectivamente, del artículo tercero de la iniciativa no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones. Estas disposiciones deben darse por aprobadas, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador, con acuerdo unánime de los presentes, solicite su discusión y votación.

Por otra parte, la referida instancia efectuó

diversas enmiendas al texto aprobado en general, todas las cuales fueron aprobadas por unanimidad. Cabe recordar que las enmiendas unánimes deben ser votadas sin debate, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador manifieste su intención de impugnar la proposición de la Comisión respecto de alguna de ellas o que existieren indicaciones renovadas.

De las enmiendas unánimes, las referidas a los números 4 y 6 (este último relativo al inciso final del artículo 88 y al artículo 90 que contiene) del artículo tercero del proyecto de ley, así como la modificación referida al artículo 8º, contenida en el artículo cuarto de la iniciativa, requieren 22 votos favorables para su aprobación, por tratarse de normas de rango orgánico constitucional. Por su parte, la enmienda relacionada con el inciso tercero del artículo 184 bis, contenido en el número 10 del artículo tercero del proyecto, requiere 20 votos afirmativos para su aprobación, por ser una norma de *quorum* calificado.

Finalmente, la Comisión de Vivienda y Urbanismo, teniendo en cuenta las enmiendas introducidas al texto de la iniciativa, resolvió proponer a la Sala que sustituya su denominación por la siguiente: “Proyecto de ley sobre integración social en la planificación urbana, gestión de suelo y plan de emergencia habitacional”.

Sus Señorías tienen a su disposición un boletín comparado que transcribe el texto aprobado en general, las enmiendas introducidas por la Comisión de Vivienda y Urbanismo y el texto que quedaría de aprobarse estas modificaciones.

Es todo, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, señor Secretario.

Tiene la palabra el Senador Sandoval para que entregue el informe de la Comisión, tal como nos informaron.

El señor SANDOVAL.— Muchas gracias, Presidente.

Efectivamente, a la Comisión de Vivienda le correspondió la tramitación de este importante proyecto, que se hace cargo de una temática que día a día sin duda está adquiriendo mayor significación humana, social, política, vinculado con la demanda y el gran problema que tenemos en materia de habitabilidad, de habitación, de vivienda y de desarrollo.

Este proyecto inició su tramitación en el Senado el año 2019. Dentro de su discusión en particular, se llevó a cabo un detenido análisis del tema en catorce extensas sesiones, para lo cual se contó también con la permanente participación de los miembros de la Comisión y de sus asesores.

Quiero destacar la colaboración del Subsecretario de Vivienda, quien está aquí presente y al cual aprovechamos de saludar, y por cierto, del propio Ministro señor Felipe Ward, quien también nos acompaña hoy día en la Sala, junto con las asesorías técnicas de la Biblioteca y de cada uno de los parlamentarios que integran dicha instancia.

En ese contexto, la Comisión realizó preliminarmente un proceso de diálogo con el Ejecutivo destinado a concordar la estructura y los objetivos de la iniciativa, dejando para un análisis posterior la definición de los aspectos puntuales de ella. Se efectuaron audiencias de la más amplia gama: Consejo Nacional de Desarrollo Urbano; Colegio de Arquitectos; Corporación Ciudad Común; Asociación Chilena de Municipalidades; Asociación Chilena de Barrios y Zonas Patrimoniales; Universidades Católica y de Valparaíso; Cámara Chilena de la Construcción; Corporación Ciudades; directores de diversas organizaciones y comunas de nuestro país, alcaldes y concejales, quienes también estuvieron presentes.

Si bien se mantienen, en lo sustantivo, los primeros dos artículos de la iniciativa original, que contienen diversas modificaciones a la ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y al decreto ley N° 1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Minvu,

se fortalece la labor de dicho Ministerio y sus unidades en la promoción y resguardo de la integración social y urbana en la tarea de enfrentar el déficit de vivienda y desarrollo urbano de las familias más vulnerables.

No queremos más ciudades segregadas, no queremos más ciudades donde el desarrollo urbano se halla condenado a que las zonas periféricas estén ocupadas por los sectores más vulnerables, con todo lo que ello implica normalmente en la calidad y en la prestación de servicios asociados.

A su turno, el definitivo artículo tercero persevera en las modificaciones a la Ley General de Urbanismo y Construcciones, pero acotándolas a ciertos aspectos que se consideró más idóneo consultar como normas permanentes. Ellas apuntan esencialmente a establecer la forma en que se instalará, a que tanto los municipios como los gobiernos regionales contemplen en los respectivos instrumentos de planificación territorial disposiciones que aseguren la integración social y urbana que permita un acceso equitativo a bienes públicos urbanos relevantes.

Aquí quiero destacar lo que dijo la Corporación Ciudades, que graficó en tres nombres: “los sin techo”, aquellos que exhiben un déficit cuantitativo respecto de lo que significa no tener una vivienda y que hoy lo vemos reflejado espacialmente en diferentes ámbitos; “los con techo”, los que, no obstante contar con una vivienda, presentan un déficit cualitativo y requieren hacer evidentes cambios en materia de recuperación en este ámbito, y “los sin ciudad”, déficit de bienes públicos, gente que vive en su ciudad, pero alejada de las principales zonas de servicios que aquella presenta.

Por eso es necesario recalcar, sobre este tópico, que el texto contiene una significativa variación en relación con su versión original, en el sentido de que el rol esencial en la elaboración y aprobación de estas modificaciones a los planes reguladores se entrega a las respectivas instancias locales, donde los municipios

están llamados a jugar un rol relevante, fundamental, al igual que los crecientes y nuevos roles de los propios gobiernos regionales y, por cierto, la función del Minvu, que se limita exclusivamente a resguardar a que eso así ocurra.

Por otro lado, la Comisión estimó que las herramientas planteadas en diversas indicaciones como enmiendas permanentes a la Ley General de Urbanismo y Construcciones se contengan en un artículo cuarto que contemple una ley sobre gestión de suelo para la integración social y urbana -uno de los grandes problemas del desarrollo urbano en la temática habitacional en nuestro país- y un plan de emergencia habitacional -un tema muy relevante que se incorporó en la última discusión-, cuya duración se prevé hasta el 31 de diciembre del año 2025 que se haga cargo de la urgencia no solamente en materia de planificación en el largo plazo, sino de lo que hoy día tenemos en la puerta de nuestras casas, representado por la diversidad de situaciones de marginalidad habitacional que hay que resolver. Para hacer frente a esta tarea con toda la prontitud posible se crea precisamente este plan de emergencia habitacional, y por esa razón tiene esa fecha tan taxativa.

La idea es sacar de la marginalidad a la mayor cantidad de personas en el menor tiempo posible, porque detrás de las cifras estamos hablando de rostros, de personas (hombres, mujeres, niños y niñas), de discapacidad, de gente que vive en una condición de precariedad que hay que afrontar como sociedad toda.

En dicha ley especial se ubican las disposiciones que replican las denominadas “glosas 11 y 12”, contenidas en la Ley de Presupuestos, que establecen mecanismos excepcionales para la adquisición de suelos, mediante la inversión de parte de los recursos asignados al Fondo Solidario de Elección de Vivienda. Asimismo, se contempla la habilitación normativa de terrenos, que reformula lo que hoy se regula en el artículo 50 de la Ley General de Urbanismo.

Cabe resaltar que la respectiva propuesta de normas urbanísticas especiales diseñadas por la Seremi requerirá la aprobación del municipio, a través de su concejo, disponiéndose la necesaria información a la comunidad.

El artículo cuarto también aborda el Plan de Emergencia Habitacional, que establece diversos instrumentos que persiguen hacerse cargo de los desafíos urgentes en materia de vivienda, comenzando por un procedimiento destinado a determinar en forma fidedigna y rigurosa el déficit habitacional actual, y en base a él, diseñar la estrategia para enfrentarlo en los siguientes cuatro años.

Gran tarea tendrá nuestro nuevo Ministro de Vivienda, quien asumirá en los próximos días, actual miembro, por lo demás, de nuestra Comisión.

A fin de canalizar adecuadamente la demanda, se contempla la necesidad de mantener un registro nacional, regional y comunal, debidamente actualizado, de los interesados en postular y de las postulaciones ingresadas -esto, fundamentalmente para establecer un blanqueo del procedimiento de postulación al sistema de vivienda-, con las características de los hogares que postulen de manera individual o colectiva y sobre las etapas en que se encuentran en el proceso de acceso a una vivienda.

Se dispone, además, el funcionamiento de una comisión interministerial a cargo del Minvu para coordinar a las distintas instituciones públicas y también a los prestadores de servicios domiciliarios. Particularmente relevantes son los mecanismos que se consagran para procurar terrenos públicos que agilicen la construcción de viviendas, no solamente de servicios públicos, sino también de empresas del Estado.

Se permite al Minvu, además, generar alternativas para financiar globalmente proyectos de gran envergadura; adoptar las medidas necesarias para continuar obras que hayan quedado paralizadas; crear un banco de proyectos tipo que considere la diversidad geográfica del

país y las características demográficas, sociales y culturales de sus habitantes. La idea ahí es aprovechar el cúmulo de desarrollo intelectual y técnico para reducir los tiempos de tramitación técnica en la presentación de nuevos proyectos.

Al mismo tiempo, se dispone la evaluación de estas medidas con miras a una eventual prórroga, de ser necesario (me refiero al Plan de Emergencia Habitacional).

Cabe señalar -y es necesario destacarlo para la Sala- que todas las enmiendas introducidas a esta iniciativa fueron aprobadas unánimemente por la Comisión, que integran los Senadores Carlos Montes, su Presidente actual; Juan Castro; Jorge Soria; Ignacio Latorre; quien les habla, David Sandoval, y Alejandro Navarro, donde también participó la Senadora Carmen Gloria Aravena.

Por último, es preciso hacer presente que, atendido el contenido definitivo del proyecto, se ha propuesto modificar su denominación para reflejar de mejor modo sus objetivos.

Quiero destacar finalmente el compromiso de todos los equipos de asesores tanto de los parlamentarios como del propio Ministerio, con los cuales se ha llevado a cabo un estrecho trabajo técnico para arribar precisamente a una ley que se haga cargo de un tema tan sensible, tan significativo, tan social, de tanto impacto humano y que hoy día constituye una de las principales demandas de nuestra sociedad: mejores viviendas, mejores barrios, mejores ciudades.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Sandoval.

Tiene la palabra el Senador García.

No se encuentra en la Sala.

Le vamos a ofrecer la palabra al Ministro.

Señor Ministro, muy buenas tardes, puede intervenir.

El señor WARD (Ministro de Vivienda y Urbanismo).— Muchísimas gracias.

Muy buenas tardes, Presidenta.

Buenas tardes a todas las señoras Senadoras y a todos los señores Senadores.

Este proyecto es bien conocido por la Sala. Creo que el informe que ha hecho el Senador Sandoval da cuenta de manera muy precisa de cuál es su importancia, estimada Presidenta.

Tuvimos la oportunidad de analizarlo en este Hemiciclo hace tiempo. Posteriormente, se fue a la Comisión de Vivienda del Senado, para un análisis profundo, detallado, minucioso.

Aprovecho, por intermedio de la Mesa, de saludar al Senador Carlos Montes, con quien la semana pasada tuvimos la oportunidad, junto al Subsecretario Guillermo Rolando y a la futura Subsecretaria Tatiana Rojas, de realizar una reunión fraternal, muy útil, muy informativa. Saludo y felicito a quien hace un tiempo fuera mi colega en la Cámara de Diputados y que ahora es el futuro Ministro de Vivienda y Urbanismo. Por supuesto, le damos la bienvenida a esta “verdadera familia”, como decimos con el Subsecretario, que es el Ministerio de Vivienda.

Siendo él Presidente de la Comisión de Vivienda, propició acuerdos que están contenidos en la iniciativa que se halla sometida a votación en la Sala el día de hoy.

Además, estimamos bastante oportuno despacharla esta tarde a fin de que continúe su tercer trámite constitucional mañana en la Cámara de Diputados, de ser aprobada tanto en las normas que requieren *quorum* especial como en las que no lo precisan por parte de los señores Senadores.

Básicamente, este proyecto obedece a un propósito fundamental, que es el de promover la integración social. Nosotros en el Minvu definimos siempre la integración social como “personas viviendo al lado de personas, sin importar su realidad socioeconómica”. Su texto fue complementado satisfactoriamente por parte de los Diputados y luego por los Senadores en la Comisión de Vivienda.

El Senador Sandoval explicaba muy bien

un tema del que es bastante autor el mismo Senador Montes, que son las glosas 11 y 12. Y la idea es llevarlas a normas más permanentes y queden establecidas en un cuerpo normativo distinto a la discusión presupuestaria de todos los años, lo que es una buena propuesta.

Asociado o no a los comités, 11 o 12, nos parece una buena idea, y es algo en que, por supuesto, concordamos con el Senador Montes y con los integrantes de la Comisión de Vivienda.

Nos parece también que cumple con un objetivo fundamental y que es muy sentido por parte de los comités de vivienda: dar agilidad y mayor rapidez en la habilitación normativa de terrenos de proyectos de comités de vivienda.

Actualmente, hay cierta rigidez, cierta lentitud, y eso lo conocemos todos quienes trabajamos en este mundo de la vivienda, porque es la demanda más sentida de las personas en la calle. Nos dicen: “Esto se ha demorado diez, quince años; ha fallecido gente esperando esta solución habitacional”. Y este proyecto permite justamente acelerar los tiempos.

Amplía, como señalaba el Senador Sandoval, los supuestos en los que puede aplicarse en materia de habilitación normativa por parte del Ministerio, no únicamente a terrenos que son del Serviu, sino también a otros órganos públicos o con promesa en favor del Serviu, lo que es muy muy importante.

También resulta relevante el establecimiento de exigencias procedimentales acordes a la escala de esta herramienta. Hoy día no existe esta similitud, esta simetría entre las exigencias y el tamaño del proyecto, y eso lo soluciona la iniciativa que hoy está en discusión.

Asimismo, se incluye un tema que también planteó el Senador Montes en la Comisión de Vivienda: el Plan de Emergencia Habitacional.

Si bien el título original es el de “Integración Social”, promovido en una iniciativa que fue presentada por el Presidente el 2018, lo hemos incluido hoy día, porque consideramos fundamental priorizar en función de ciertos

criterios algunos proyectos, comprendiendo las dificultades que están teniendo muchas personas y la importancia de poder reducir el déficit habitacional en Chile, que se estima en poco más de 500 mil viviendas, en lo que tiene que ver con el déficit cuantitativo.

Nos parece básico avanzar en esta iniciativa, así como destacar el rol clave de los municipios y de los gobiernos regionales en el resguardo y promoción de la integración social y urbana.

Había ciertas normas que estaban contenidas en el proyecto que originalmente se aprobó por parte de la Cámara de Diputados que fueron profundizadas satisfactoriamente en el Senado y también en la Comisión de Vivienda. Aquí se está estableciendo que deberemos contar con disposiciones que resguarden o incentiven, lo que naturalmente incluye la posibilidad de resguardar proyectos específicos que se estén desarrollando, o se vayan a desarrollar, en las distintas ciudades. Esto es mucho más que vincularlos únicamente a beneficios o incentivos de las normas urbanísticas: es vincularlos también a proyectos precisos.

Estimamos fundamental señalar que el proyecto establece que el Ministerio deberá resguardar que los instrumentos de planificación contemplen criterios de integración y de inclusión social y urbana. Probablemente, es el corazón del proyecto, y ha sido recogido ampliamente en la normativa que hoy día está siendo sometida a discusión.

De otro lado, Presidenta, hay que decir que recogimos -y así lo hizo la Comisión- gran parte de las preocupaciones que en esta misma Sala fueron manifestadas hace tiempo por algunos Senadores. Nos parece primordial incorporarlas.

Hay una serie de numerales que fueron eliminados y que tenían que ver con el establecimiento de beneficios normativos del Ministerio. Aquí hay un rol fundamental que están cumpliendo los gobiernos locales, los gobiernos regionales, y para lograr una norma-

tiva acorde con esos nuevos beneficios se eliminaron ciertas prerrogativas que de alguna u otra manera podían verse como incompatibles o incongruentes con ese principio que se está defendiendo.

También se planteó por parte de los señores Senadores hace tiempo el tema del resguardo del valor patrimonial en sectores protegidos.

Al respecto, es fundamental decir que aquí hay una norma clarísima, y voy a leerla exactamente, tal como quedó contenida. Se señala que: “En consecuencia, en tales áreas de protección de recursos de valor patrimonial cultural, no podrán establecerse incentivos normativos.”.

Entonces, estimamos esencial que exista la integración social, instrumentos precisos a través de los cuales podamos promover en la práctica la solución habitacional de forma más rápida, pero también resguardo a áreas que son de carácter patrimonial. Y esto también se halla contenido en el proyecto que ahora se somete a la consideración de esta Sala, estimada Presidenta y estimados Senadores.

Básicamente, hoy día estamos en presencia de una iniciativa que lleva muchos años en el Congreso, y esos muchos años permitieron perfeccionarla para bien.

En tal sentido, quiero destacar la labor del Subsecretario Guillermo Rolando, quien lleva bastantes años trabajando en el Ministerio y que encabezó la labor legislativa en la Comisión de Vivienda del Senado. Y, en gran parte, gracias a los acuerdos que se lograron con el Senador Montes y los demás Senadores que integran dicha instancia, tenemos la posibilidad bastante alta de eventualmente aprobar esta iniciativa y llevarla a tercer trámite y transformarla en ley.

Creo que los acuerdos hoy en nuestro país se hacen más importantes que nunca. Esta es la demostración práctica de los efectos de un buen diálogo.

Deseo agradecer a la Sala del Senado por el apoyo que nos ha dado tanto en la votación

en general como luego en la discusión en la Comisión de Vivienda. Y esperamos que esta tarde ocurra lo propio, Presidenta.

Muchas gracias.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Ministro.

Me han preguntado algunos Senadores si se puede abrir la votación, manteniendo los tiempos, y damos la palabra.

¿Le parece a la Sala?

—**Acordado.**

La señora RINCÓN (Presidenta).— En primer lugar, intervendrá la Senadora Carmen Gloria Aravena.

Antes pido la autorización respectiva para que el Senador Girardi me reemplace en la tetera.

—**Acordado.**

(Pasa a dirigir la sesión, en calidad de Presidente accidental, el Senador señor Girardi).

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En votación.

(Durante la votación).

La señora ARAVENA.— Gracias, Presidenta.

Yo quiero celebrar la aprobación de este proyecto, que me tocó en algún momento tramitar cuando era parte constituyente de la Comisión de Vivienda. Y la verdad es que creo que los acuerdos a que llegaron fueron muy muy buenos y serán un tremendo aporte al país.

Voy a ser bien breve; solo daré algunos antecedentes que son importantes para la discusión.

El índice de acceso a la vivienda en Chile, que es un indicador internacional, es bastante complejo: el nuestro es uno de los países en que más años necesita un hogar de ingreso promedio para financiar totalmente una vivienda. Es de los más altos, mucho más que en Australia, Reino Unido, Singapur, Canadá y otros países: 7,6 años de la totalidad de los ingresos para que un integrante pueda pagar su vivienda. Claramente, esto no es posible y mucha

gente pasa una vida entera pagando su casa.

Eso es algo relevante. Y estoy hablando de personas que de alguna manera tienen que pedir un crédito, de las que están esperando un subsidio que a veces demora quince, veinte años.

Particularmente preocupante, en cuanto al acceso a la vivienda, es la situación de los jóvenes hoy día. Hay que decirlo: a los jóvenes profesionales ahora les va a ser mucho más difícil que a las generaciones anteriores acceder a una vivienda.

Los retiros previsionales igualmente influyen. Hoy día las tasas de los créditos son mucho más altas, las condiciones son bastante más complejas. Y también será un tema de preocupación en los años que vienen.

Se estima que en Chile hay un déficit habitacional de entre 600 mil y 700 mil viviendas. Pero también es muy preocupante -yo diría aún más que el déficit de viviendas- la situación de los campamentos. Actualmente son alrededor de 81 mil familias las que están viviendo en campamentos, en 969 exactamente -¡el número es altísimo!-, con todas las condiciones de precariedad que conocemos. Solo en mi región hay 48 campamentos. Lo digo porque no es lo mismo -y discúlpeme las personas del nortear en un campamento en la Región de La Araucanía, donde las condiciones climáticas en invierno son evidentemente muy difíciles. Siempre es complejo vivir en campamentos, pero, por cierto, las condiciones climáticas lo hacen aún más.

Aparte, el 55 por ciento de quienes habitan en campamentos son mujeres jefas de hogar, lo que es un dato de la causa no menor.

En cuanto al proyecto de ley, el cual, como dije, me tocó tramitar en algún momento, me parecen muy positivas las adecuaciones a normas orgánicas -lo señaló el Ministro- en torno a consagrar a nivel de ley la existencia de políticas habitacionales y urbanas que normalmente vemos año a año en el Presupuesto. Hoy día esto cambia.

Considero fundamental también terminar con la dispersión normativa en reglamentos y circulares que contienen instrucciones del Minvu sobre el propósito, monto y criterios de asignación. Ahora todo esto estará unido en la futura ley.

La iniciativa, además, concuerda correctamente los objetivos y propósitos de los múltiples instrumentos de planificación territorial, que son muchísimos y muchas veces desconocidos para la gran mayoría de los ciudadanos chilenos en torno a lo nacional, regional y comunal.

El proyecto también contempla -y esto es muy favorable- la regeneración de barrios o conjuntos habitacionales de viviendas sociales.

En mi opinión, la mayor innovación es, quizás, la creación de incentivos correctos para que la autoridad comunal flexibilice sus propias normas, en conjunto con el Minvu, con sus concejales, para que de alguna manera pueda construir viviendas de interés público, espacios públicos y lugares privados abiertos al uso del tránsito público.

Finalmente, la iniciativa establece la creación del Plan de Emergencia Habitacional.

Al próximo Ministro de Vivienda, hoy día presente acá, le va a tocar la difícil y muy linda misión de diseñar e informar al Congreso Nacional, durante el primer semestre del 2022, la estrategia para abordar el déficit de viviendas a través del Plan de Emergencia Habitacional.

¡Gran tarea, “Ministro” Montes! Pero me alegra que usted sea la persona a la que le tocará hacer ese trabajo.

Hay que decir que en Chile resulta extremadamente difícil acceder a una vivienda y que hay muchos aspectos que es necesario mejorar.

Por último, quiero destacar algo que no tiene que ver con este proyecto, sino con las contribuciones. Este es un aspecto que se requiere revisar, porque ellas han subido mucho y numerosas familias, sobre todo adultos mayores, tienen grandes problemas para pagarlas, ya

que no todos alcanzan a ubicarse en el tramo actualmente exento.

Quiero señalar que estoy feliz y agradecida del Ministro y el Subsecretario presentes en la Sala; de los abogados, que no se encuentran acá pero sé que están escuchando esta discusión, y también de la paciencia de cada uno de los integrantes de la Comisión de Vivienda, por haber seguido luchando y esforzándose en sacar esta ley en marzo del 2022.

¡Bienvenidos todos los avances que logran!

¡Felicitaciones!

Apruebo el proyecto.

Muchas gracias.

El señor GIRARDI (Presidente accidental).— Tiene la palabra la Senadora Isabel Allende.

La señora ALLENDE.— Gracias, Presidente.

En primer lugar, saludo al Ministro y al Subsecretario que nos acompañan en la Sala. Y, por cierto, también al próximo Ministro de Vivienda, nuestro colega Carlos Montes, a quien -estoy segura de que los interpreto a todos- le deseamos lo mejor, porque además tenemos un tremendo desafío como país.

No podemos dejar de considerar que hay un déficit de entre 500 mil y 600 mil viviendas. Y eso es muy dramático porque debemos pensar en esos hogares, en aquellas familias que simplemente no tienen un techo, cuestión fundamental para una buena calidad de vida.

Pero no solo está lo del déficit habitacional; también tenemos que pensar que de acuerdo a las propias estadísticas de la OCDE somos uno de los países con mayor segregación. Por lo tanto, no solo existen muchas familias vulnerables sin acceso a la vivienda, sino que además hemos ido construyendo a lo largo de los años, mediante una política bastante errada a mi juicio, viviendas sociales que concentramos en la periferia de las ciudades, con mala conectividad, alejadas de los servicios básicos, y en consecuencia, con un deterioro en la cali-

dad de vida.

Ciertamente, ya hemos ido tomando conciencia, se ha ido mejorando la calidad de la construcción y viendo -justamente esta es una de las apuestas de este Gobierno- cómo logramos avanzar en materia de integración social y urbana.

No es posible sino tener una mirada más amplia, más descentralizada, no tan centralista, que realmente considere lo que pasa en las comunas, en las provincias, en nuestras regiones. Y por eso es tan importante el rol que se les va a entregar tanto a los municipios como a los gobiernos regionales para que colaboren, con los mejores instrumentos y su conocimiento, a la integración social y urbana.

Represento a Valparaíso, que quizás -y estarán de acuerdo conmigo las autoridades que nos acompañan- es la región que vive el mayor drama en torno a lo que significa la vivienda: tenemos los mayores campamentos del país; sabemos que continúan y persisten las ocupaciones o entradas de gente incluso a los mismos campamentos. Por lo tanto, más que nunca debemos avanzar en ver no solo cómo vamos rebajando ese déficit habitacional, sino también cómo vamos erradicando a las personas que están en esos campamentos y tienen las condiciones para ello.

Yo no puedo sino celebrar algo que ocurrió recientemente, y lo digo ahora que están presentes el Ministro y el Subsecretario. Hace poco se firmó un protocolo que tiene que ver con el campamento Manuel Bustos, el más grande del país. Estoy hablando de más de 1.400 familias radicadas ahí. Se van a concentrar en ese protocolo, firmado tanto por el Ministro, el Director del Serviu y la Alcaldesa como por los veintitrés dirigentes de cada uno de los sectores del campamento, que están muy bien organizados -mis felicitaciones por ello-, para que se pueda avanzar en cómo podemos hacer de esa erradicación un proceso ordenado, colaborativo con los dirigentes y, por supuesto, considerando los distintos servi-

cios básicos que tienen que entrar.

Cómo no alegrarnos, entonces, de avanzar en lo que entendemos que debe ser una mayor integración. Como dije, no podemos seguir dejando en la periferia a los más vulnerables, los cuales quedan, además, sin servicios básicos o con muy poco acceso a ellos.

Y, por cierto, cómo no alegrarnos también del Plan de Emergencia Habitacional, que durará hasta el 2025, para poder avanzar desde ya en una respuesta que mucha gente está esperando.

Me parece importante, entonces, que igualmente se promuevan los comités de vivienda para poder acceder a suelo urbano bien localizado.

Tenemos que trabajar de la mejor manera en un banco de suelos.

Tenemos que evitar especulaciones.

Tenemos que lograr una buena coordinación con el Ministerio de Bienes Nacionales y también con las Fuerzas Armadas en lo que respecta a aquellos terrenos en que evidentemente sea susceptible edificar o hacer proyectos de vivienda social.

Tenemos que trabajar con los municipios y las gobernaciones, pero, sobre todo, hacerlo de la mano de nuestros dirigentes, de la gente a cargo de los comités de vivienda y que por años y años se han esforzado.

Tenemos la agrupación “Casa Abierta”, que reúne a diecisiete organizaciones de campamentos.

Tenemos campamentos que llevan veintitantos años, que están esperando un mejor acceso, una solución para su erradicación, y que se avance en el acceso a los servicios básicos.

Por lo tanto, esta tarde quiero decir que por cierto voy a aprobar este proyecto, que considero un avance. Y además es importante que nos preocupemos de una cierta regeneración de los barrios deteriorados... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo y se vuelve a activar por indicación de la Mesa)*.

Termino, Presidente.

Creemos muy necesario, por supuesto, avanzar en corregir ese deterioro y esa alta segregación. Tenemos que mejorar la planificación urbana, como dije, de la mano de los municipios y de los gobiernos regionales.

Por todas estas razones, Presidente, pensando en nuestra Región de Valparaíso, pensando en el déficit habitacional, pensando en los campamentos -va a empezar el otoño, luego vendrá el invierno, y todos sabemos lo que aquello significa en esos lugares-, necesitamos explorar la forma de encontrar soluciones más rápidas, efectivas y duraderas.

Quiero reiterar que me parece tremendamente importante el Plan de Emergencia Habitacional, para el cual se requiere tener un registro actualizado, buscar dar preferencia a los proyectos que lo conforman para su revisión, y así sucesivamente.

Finalmente, quiero decir que espero que el futuro Ministro de Vivienda, nuestro colega Carlos Montes, pueda... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo y se vuelve a activar por indicación de la Mesa)*.

Por todas estas razones, Presidente, voto a favor, alegrándome muchísimo del nuevo paso que estamos dando.

El señor GIRARDI (Presidente accidental).— Pido autorización a la Sala para que presida el Senador Guillier.

Acordado.

(Pasa a dirigir la sesión, en calidad de Presidente accidental, el Senador señor Guillier).

El señor GUILLIER (Presidente accidental).— Le corresponde el uso de la palabra al Senador Juan Castro.

El señor CASTRO.— Gracias, Presidente.

Estimados colegas, casi por dos años he formado parte de la Comisión de Vivienda y la verdad es que me ha asombrado muchísimo su forma de trabajar.

Sabemos que obtener una casa para cualquier familia demora sobre ocho años y conozco algunas que llevan veinte postulando y no han sido beneficiadas.

¿Qué me deja, entonces, este trabajo en la Comisión de Vivienda? Me deja un cierto dolor, porque cuando uno está en un cargo como este siempre espera que seamos capaces de colocarnos en los zapatos de quienes sufren. Y hoy existe un déficit del orden de las 600 mil viviendas, sin duda un problema social que tenemos en nuestro país, al cual debemos ser capaces de darle una solución.

Me deja un poco tranquilo, sí, que la persona que va a asumir el Ministerio en el próximo período presidencial sea un hombre que conoce bien la Comisión de Vivienda y sabe mucho del tema. En varias oportunidades le he comentado que sin duda este proyecto es importante y necesario para acortar los tiempos de entrega de las viviendas, pero que también es indispensable hacer un cambio en la política pública del sector, porque siento que hoy la política pública en vivienda está fallando.

Si, en conjunto con el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y el futuro Ministro pudiéramos trabajar en un cambio de esta política pública, sería un gran avance, porque, si de verdad hay un compromiso de este Senado, del Presidente de la República con su Ministro, podemos acortar los tiempos, que es algo necesario. Independiente de que sabemos que tiene que haber integración, que tenemos que entregar viviendas rápidas, que hoy día tenemos un problema social muy alto con la migración, debemos ser capaces de enfrentar la situación.

Para mí, el cambio de política pública es necesario. ¿Por qué? Porque el Ministro debe tener una atribución especial cuando se dan emergencias como el déficit de viviendas que existe el día de hoy. ¿Y una atribución especial para qué? Para negociar con diferentes empresas constructoras, de tal manera que se pueda construir en forma rápida.

Sabemos que nuestro país tiene capacidad económica para enfrentar el problema de la vivienda. Hay fondos de inversión; como país tenemos los recursos necesarios para enfrentar este déficit y dar solución de manera rápida a

la gente. Enfrentamos la pandemia con muchos recursos; perfectamente podemos hacer lo mismo con el problema habitacional. El Ejecutivo, el Presidente, tiene que entender que el sufrimiento que padecen muchos chilenos hoy día por no tener una vivienda es demasiado alto.

Si queremos lograr un país con menor desigualdad, debemos ser capaces de entregar estas atribuciones a quien lidere el Ministerio, porque creo que desde ahí nace la posibilidad de que las familias adquieran una vivienda.

Por eso, Presidente, me siento feliz de haber participado estos casi dos años, como dije, en la Comisión, pero me encantaría ser más audaz, más agresivo, hacer un cambio a la política pública y entregar estas atribuciones para que los chilenos y las chilenas tengan acceso a una vivienda lo más rápido posible.

He dicho, Presidente.

Muchas gracias.

El señor GUILLIER (Presidente accidental).— A usted, Senador Castro.

Le corresponde hacer uso de la palabra ahora al Senador Alfonso de Urresti.

El señor DE URRESTI.— Gracias, Presidente.

Quiero saludar, por su intermedio, al Ministro de Vivienda y al Subsecretario, y felicitar también a la Comisión de Vivienda, cuyo informe rindió el Senador Sandoval.

Me ha tocado participar ahí a propósito de algunos proyectos que hemos impulsado y se encuentran pendientes. Por eso, tanto al Ministro que se va como al que va a asumir, el Senador Carlos Montes, les quiero plantear que el próximo desafío debiera ser el despacho del proyecto relativo a loteos irregulares para establecer una mejor política de suelos.

En relación con este otro, sin duda lo vamos a respaldar. Dentro de los aspectos que se señalan, me parece fundamental precisamente la gestión de suelos para una buena integración social urbana. Basta de seguir construyendo en un sector para el mundo popular, para la vi-

vienda social, segregada del resto de la ciudad. No puede seguir habiendo guetos en nuestras regiones, en nuestras ciudades, expandiéndose, con las viviendas sociales, hacia un lugar y en el sentido contrario con las construcciones privadas.

Se requiere un rol más activo del Ministerio en la adquisición de terrenos para viviendas sociales. Es un elemento fundamental y por eso creo que esta iniciativa va a generar un tremendo respaldo.

No es posible que en los proyectos habitacionales sean los propios comités, los dirigentes, muchas veces en su mayoría mujeres, quienes tengan que deambular por las ciudades, por los territorios, por corredoras de propiedades o a veces por especuladores buscando un terreno. Aquí tiene que haber un banco de suelos, la capacidad de anticiparse precisamente para no pagar las enormes cifras que hoy día se están pagando por una hectárea en cualquier ciudad del sur de Chile y para qué decir en el norte o en otros lugares de nuestro país.

También se requiere mayor rapidez en la habilitación normativa de terrenos para proyectos de comités de vivienda. No es posible que hoy estos tengan que esperar un promedio de ocho, nueve años. En estos días me reuní en Valdivia con el comité de vivienda La Ilusión, que el Ministro y el Subsecretario conocen. Llevan veinte años, ¡veinte años!, esperando. Los niños ya han crecido e incluso hay nietos, por lo que el déficit habitacional vuelve a subir por el transcurso del tiempo y la llegada de nuevas generaciones.

El Plan de Emergencia Habitacional es claramente necesario. Hay ciudades donde, producto de la inmigración, del crecimiento, del desplazamiento, se necesita construir con mayor velocidad.

También es importante, imprescindible diría yo, resguardar el valor patrimonial de sectores protegidos.

Lo mismo se puede afirmar de la protección ambiental. Soy autor de la ley N° 21.202, de

Humedales Urbanos, trabajada transversalmente en este Senado y que hoy se está aplicando en muchos lugares. Los humedales urbanos son un activo que hay que incorporar en el territorio y para nada generan una situación que retarde la construcción. Tienen que incorporarse, tiene que existir una agregación de valor desde el punto de vista patrimonial, pero también desde el punto de vista ambiental. Creo que eso es imprescindible para poder avanzar en nuestra política habitacional.

Voy a votar a favor.

Valoro el trabajo de la Comisión de Vivienda junto a los equipos ministeriales -hay que saber reconocerlo- por haber avanzado en este proyecto. Ministro, Subsecretario, quiero reconocer lo que se ha hecho y particularmente desearle a Carlos Montes, compañero de bancada -este debe de ser uno de los últimos discursos que hago con él como Senador-, el mejor de los éxitos en el Ministerio de Vivienda, así como también a la Subsecretaria.

Creo que la política de vivienda es una política de Estado; es un ladrillo sobre otro. Precisamente, quien comienza un comité muchas veces no es quien lo termina. Y ahí es donde tiene que estar esa posta y donde no debemos detenemos, al contrario, se precisa contar con una política nacional para que no sigan esperando las familias.

Voto a favor, señor Presidente.

El señor GUILLIER (Presidente accidental).— Muchas gracias, Senador De Urresti.

Y de acuerdo a las peticiones de intervención, le toca usar la palabra a don José Miguel Durana.

El señor DURANA.— Gracias, Presidente.

El presente proyecto de ley es muy importante, y obviamente agradecemos a la Comisión de Vivienda, al señor Ministro y al señor Subsecretario, porque incorpora dentro de las funciones del Ministerio la de tener a cargo el establecimiento de normas que permitan abordar el desafío de reducir el déficit habitacional, contener su crecimiento y avanzar hacia ciuda-

des más justas e inclusivas.

Este cambio cualitativo refleja el compromiso con un desarrollo urbano sustentable, que responda a las reales necesidades de la comunidad.

Asimismo, incorpora dentro de las funciones del Ministerio de Vivienda la organización y respaldo a comités habitacionales y cooperativas de vivienda, así como el desarrollo de sistemas de autoconstrucción, de forma tal de poder gestionar políticas efectivas para los sectores más vulnerables de nuestro país.

Es importante tener presente que para implementar políticas y programas habitacionales que enfrenten el déficit de vivienda y fomenten el desarrollo urbano de las familias más vulnerables debe tomarse en consideración la realidad y los problemas de cada una de nuestras regiones, que obviamente no son todas iguales.

Los ejes centrales de la política de integración son herramientas para hacer gestión (adquisición) de suelos, destinadas a enfrentar el actual déficit habitacional, junto con otras disposiciones complementarias relacionadas con un Plan de Emergencia Habitacional, con un rol activo del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en la adquisición de terrenos para viviendas sociales y una mayor rapidez en la habilitación normativa de terrenos para proyectos de comités de vivienda.

Otras disposiciones importantes en este proyecto apuntan a reducir los tiempos para los comités cuando hay que hacer cambios de uso de suelo, a promover la integración social en los planos reguladores y a desarrollar herramientas de gestión que permitan implementar un plan de urgencia habitacional.

Finalmente, está la posibilidad de acortar los tiempos cuando regeneramos barrios muy deteriorados, potenciando la figura del Plan Maestro de Regeneración, que cuenta con un importante componente de participación ciudadana, pues debe formularse e implementarse en conjunto con la comunidad, organizada bajo un comité de regeneración, siguiendo el

criterio de restaurar los barrios de nuestro país.

En Arica tenemos graves problemas: presencia de suelo salino y necesidad de fallos judiciales para que la Dirección de Obras Municipales dicte resoluciones para nuevas obras y genere recepciones finales que permitan entregar viviendas sociales y proyectar la ciudad.

Además, está el problema expuesto por la empresa sanitaria de agua potable, que ha manifestado su preocupación por no poder dotar de este vital elemento a los nuevos proyectos de viviendas sociales desarrollados por el Serviu, hecho de extrema delicadeza, que debe ser abordado en base a medidas extraordinarias, con enfoque regional, y que no pueden esperar la dictación de una política nacional al respecto. Es por ello que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo debe desarrollar su labor desde y para las regiones.

En ese mismo sentido, es necesario que a partir de esta norma se desarrollen políticas que mejoren la utilización del uso del suelo, de forma tal de que la reducción y contención del déficit habitacional también sean realizadas bajo los parámetros que determinen las necesidades de cada una de las ciudades, en base a políticas de integración e inclusión social y urbana.

Voto a favor de este proyecto de ley, en todos sus artículos que hoy nos toca considerar en su fase en particular, y espero su pronta implementación en una política pública que se desarrolle desde las regiones.

Gracias, Presidente.

El señor GUILLIER (Presidente accidental).— Muchas gracias, Senador Durana.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor GUILLIER (Presidente accidental).— Terminada la votación.

—**Se aprueban las enmiendas acordadas unánimemente por la Comisión de Vivienda y Urbanismo (30 votos a favor), dejándose constancia de que se cumple con el quorum**

constitucional requerido.

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Carvajal, Ebensperger, Goic, Muñoz, Provoste, Rincón y Von Baer y los señores Alvarado, Araya, Bianchi, Castro, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, Girardi, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Montes, Moreira, Ossandón y Sandoval.

El señor GUILLIER (Presidente accidental).— Aprobado en particular el proyecto y despachado a la Cámara para su tercer trámite.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor WARD (Ministro de Vivienda y Urbanismo).— Muy brevemente, estimado Presidente.

Muchísimas gracias.

Solo quiero agradecer la confianza de las señoras y señores Senadores. Tengo la impresión de que será casi una despedida, pues probablemente esta sea la última vez que vamos a estar, al menos en estas condiciones, junto al Subsecretario defendiendo proyectos de ley desde el Ejecutivo, en este caso desde el Ministerio de Vivienda.

Y digo que quiero agradecer porque no ha habido que defender nada. Ha existido simplemente una comprensión por parte del Senado de que esta es una iniciativa que va en favor de las personas, y, cuando ponemos en el centro a las personas, empujamos todos hacia el mismo lado y se produce la unanimidad que debe haber frente a los proyectos realmente importantes.

Quiero agradecer a Gonzalo Gacitúa, abogado que estuvo a cargo del tema en la Comisión de Vivienda tanto en la Cámara como en el Senado.

Y reiterar que ha sido un honor, un placer y una bendición trabajar con ustedes, y también junto al Subsecretario Guillermo Rolando.

Gracias, Presidente.

El señor GUILLIER (Presidente accidental).— Muchas gracias, Ministro.

E igualmente para esta alta Cámara ha sido

un agrado trabajar con usted y aprobar este proyecto, que recibió un apoyo unánime.

**RENUNCIA Y MECANISMO DE
REEMPLAZO PARA CONVENCIONALES
CONSTITUYENTES INDEPENDIENTES**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El señor Presidente pone en discusión el proyecto de reforma a la Carta Fundamental, en primer trámite constitucional, que modifica su artículo 134, con el objeto de regular la forma de provisión de vacantes de convencionales constituyentes independientes pertenecientes a listas conformadas solo por independientes y establecer la renuncia al cargo de convencional, en casos graves.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletines 14.589-07 y 14.592-07, refundidos.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Cabe recordar que la Sala del Senado en sesión de 1° de diciembre de 2021 inició el estudio de este proyecto de reforma constitucional, quedando pendiente su tratamiento.

Posteriormente, por acuerdo de Comités de 31 de diciembre de 2021, el proyecto fue devuelto a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización para que dicha instancia emitiera un nuevo informe a su respecto, autorizándola para analizar la iniciativa en general y en particular a la vez.

Sobre el particular, es dable reiterar lo siguiente.

Este proyecto de reforma constitucional tiene por objeto establecer la renuncia y el mecanismo de reemplazo para convencionales constituyentes independientes.

La Comisión de Gobierno, en su primer informe, aprobó la idea de legislar sobre la materia por mayoría de 3 votos a favor y 2 en contra, pronunciándose a favor los Honorables Senadores señora Carvajal y señores Bianchi e Insulza, en tanto que lo hicieron en contra los Honorables Senadores señora Ebensperger

y señor Ossandón.

Además, en dicha oportunidad la Comisión propuso el reemplazo de la denominación de la iniciativa por la siguiente: “Proyecto de reforma constitucional sobre renuncia y reemplazo de convencionales constituyentes”.

Con posterioridad, y en virtud del nuevo cometido que fuera encomendado, la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización discutió en general y en particular la iniciativa, aprobándola por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señora Carvajal y señores Alvarado, Insulza y Ossandón, en los mismos términos consignados en su primer informe.

Y acordó asimismo proponer a la Sala que el proyecto sea discutido en general y en particular, a la vez, y emitir un certificado, a fin de dar pronto curso al acuerdo de Comités.

Finalmente, reitera que el artículo único del proyecto requiere para su aprobación del voto conforme de las dos terceras partes de las señoras Senadoras y señores Senadores en ejercicio, esto es, de 25 votos favorables, por cuanto modifica el Capítulo XV de la Carta Fundamental.

El señor BIANCHI.— ¡29!

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Lo que ocurre, Su Señoría, es que hoy día tenemos 38 Senadores en ejercicio.

El texto que se propone aprobar se transcribe en la página 2 del certificado de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Cabe señalar que la Honorable Senadora señora Ebensperger ha solicitado la votación separada de la segunda parte, luego del punto seguido, del texto que se agrega al inciso primero del artículo 134 de la Constitución Política de la República, que es del siguiente tenor:

“En caso de producirse una vacante en los cargos de convencionales constituyentes que participaron en listas electorales conformadas sólo por independientes, la provisión referida

en el artículo 51 se hará con la persona del mismo sexo que sigue en votación al convencional constituyente que deja la vacante en su misma lista electoral. De no existir candidatos del mismo sexo, se proveerá la vacante con la candidatura con mayor votación después del convencional electo. Si hubiere candidatos con igual votación, se decidirá entre ellos por medio del sorteo a que se refiere al inciso final del artículo 121 del DFL N° 2 que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios”.

A esta parte de la disposición la Senadora señora Ebensperger solicita su votación separada.

En consecuencia, de someterse a votación y alcanzarse el *quorum* constitucional requerido, resultará aprobada en general y en particular la primera parte de la disposición indicada, debiendo posteriormente procederse a la votación separada de su segunda parte, la cual, de reunirse el *quorum* constitucional correspondiente, quedará asimismo aprobada en general y en particular.

Es todo, señor Presidente.

El señor GUILLIER (Presidente accidental).— Muchas gracias, Secretario.

Ha solicitado la palabra el Senador Girardi.

El señor GIRARDI.— Después de entregado el informe respectivo, pido abrir la votación.

El señor GUILLIER (Presidente accidental).— Perfecto.

Una vez emitido el informe de la Comisión de Gobierno, consultaremos a la Sala.

¿Quién está solicitando la palabra?

El señor BIANCHI.— El Presidente de la Comisión.

El señor GUILLIER (Presidente accidental). - ¿Dónde está?

El señor BIANCHI.— ¡Aquí estoy!

El señor GUILLIER (Presidente accidental).— ¡Ah!, perfecto.

Tiene la palabra antes el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias, señor Presidente.

Para efectos de claridad acerca del *quorum* de aprobación, se necesitan 25 votos a favor, no sé si había indicado que se precisaban 24 votos. Como hay 38 Senadores y Senadoras en ejercicio, el *quorum* de los dos tercios equivale a 25 votos favorables.

El señor GUILLIER (Presidente accidental).— Muy bien.

Senador señor Bianchi.

El señor BIANCHI.— Gracias, estimado Presidente.

El señor Secretario ha hecho una muy buena relación de lo que ha sido el trámite de este proyecto de ley.

Por mi parte, puedo señalar que el presente proyecto de reforma constitucional ingresó a tramitación en el Senado, para su primer trámite constitucional, con fecha 21 de septiembre del año pasado, y corresponde a una moción de los Senadores señora Rincón y señores Huenchumilla, Montes, Sandoval y quien habla, y a otra de los Senadores señores Elizalde, Insulza y Letelier, respecto de las cuales no se hizo presente urgencia.

No obstante que el proyecto de reforma constitucional es de artículo único, nuestra Comisión propone discutirlo solo en general, con el objeto de otorgar a Sus Señorías la oportunidad de perfeccionar y enriquecer las iniciativas con ocasión del segundo informe.

¿Qué propone el proyecto?

La reforma constitucional que habilitó el desarrollo del actual proceso constituyente no contempló mecanismos de reemplazo para miembros de la Convención Constitucional que fueran electos en listas conformadas solo por candidaturas independientes, sin entregar listas en conjunto con partidos políticos, lo cual genera un problema de representación para el distrito del convencional que dejare una vacante.

Dada la relevancia e importancia del proceso que está viviendo el país y de un órgano inédito como la Convención Constitucional, es

imprescindible hacer todos los esfuerzos institucionales que sean necesarios para colaborar en su correcto funcionamiento, sin afectar su autonomía.

La actual Constitución, y las leyes orgánicas que la complementan, como las normas establecidas en su artículo 134, sobre estatuto de los Convencionales Constituyentes, no reglamenta el caso de renuncia de un convencional constituyente por razones diferentes a la enfermedad grave; que procede la provisión de las vacantes de cargos de convencional constituyente electo de una lista conformada solo por independientes, donde su reemplazante debe pertenecer a la misma lista de independientes; que el reemplazante debe haber declarado su candidatura en el mismo distrito que los convencionales constituyentes que dejan la vacante, y que esta última debe ser provista con la persona que, cumpliendo todos los requisitos anteriores, obtuvo la más alta mayoría individual después del candidato electo que deja la vacante, y que sea del mismo sexo que aquel.

El proyecto propone la modificación del artículo 134 de la Constitución Política de la República para establecer la renuncia, ante una causa establecida, para los convencionales constituyentes y un mecanismo de reemplazo para la vacancia que, por cualquier motivo, dejara un convencional constituyente en ejercicio.

Por lo anterior, la Comisión, por la mayoría de sus miembros (3 por 2), consideró valioso legislar sobre la materia, porque el caso de los convencionales independientes no está regulado, a diferencia de lo que ocurre con aquellos que pertenecen a un partido político que, en determinadas circunstancias, pueden ser reemplazados.

Votaron a favor los Honorables Senadores señora Carvajal, señor Insulza y quien habla, y votaron en contra los Senadores señora Ebensperger y señor Ossandón.

Cabe hacer presente que la Honorable Senadora señora Luz Ebensperger hizo, en su

momento, reserva de constitucionalidad, aduciendo que el cambio del estatuto aplicable a los convencionales podría afectar la garantía de igualdad ante la ley, entre otros efectos, ya que es posible que otras personas hubieren postulado con las nuevas condiciones que ahora se establecen, junto con compartir todas las objeciones indicadas por los invitados a las sesiones en que se vieron los proyectos en informe, cuyas opiniones se consignan en el respectivo informe.

Yo quiero hacer presente además que, por acuerdo de Comités de 4 de enero del presente año, el proyecto fue remitido a la Comisión de Gobierno para un nuevo primer informe.

A la sesión en que se analizó este asunto asistieron, además de sus miembros, el Senador Elizalde y el Senador Navarro.

Puesto en votación el proyecto en general y en particular, fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión de Gobierno, en los mismos términos consignados en el primer informe

Es cuanto puedo informar, señor Presidente.

Yo entiendo que el señor Secretario ya ha dado cuenta de que se ha pedido votación separada.

Y luego quiero solicitar la palabra para hablar en mi calidad de Senador, ya que he intervenido ahora en mi calidad de Presidente de la Comisión de Gobierno.

Gracias.

El señor GUILLIER (Presidente accidental).— Muchas gracias, don Carlos Bianchi.

Han solicitado intervenir, en el siguiente orden, el Senador Elizalde y la Senadora Ebensperger, a los que se sumaría el Senador Bianchi.

El señor GIRARDI.— ¿Puede abrir la votación?

El señor GUILLIER (Presidente accidental).— Se había pedido que, una vez conocido el informe del Presidente de la Comisión de Gobierno, se solicitara el acuerdo de la Sala

para la apertura de la votación.

La señora EBENSPERGER.— ¿Vamos a votar en general y en particular, en la primera votación?

El señor GUILLIER (Presidente accidental).— Correcto. Todo aquello en donde no haya indicaciones renovadas ni solicitud de votaciones separadas.

¿Les parece?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Se votará en general y en particular la primera parte del texto, para la que no ha habido solicitud de votación separada.

El señor GUILLIER (Presidente accidental).— Perfecto.

Vamos, entonces, a abrir la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En votación.

(Durante la votación)

El señor GUILLIER (Presidente accidental).— Tiene la palabra el Senador Elizalde.

El señor ELIZALDE.— Gracias, Presidente.

Es bien importante precisar que vamos a realizar dos votaciones. La votación en general y particular de la primera parte del texto propuesto en este artículo único, y después su segunda parte, la cual, a solicitud de la banca de la UDI, se va a votar por separado.

Ambas partes dicen relación con dos materias distintas.

La primera parte se refiere a la renuncia de los convencionales, algo que no está hoy día regulado del todo, aunque sí existe una regulación parcial, que es aplicar a los convencionales la norma existente para los parlamentarios.

Y en segundo lugar el mecanismo de reemplazo. Y es en el mecanismo de reemplazo donde ha habido diferencias entre quienes somos autores de las distintas iniciativas y quienes han manifestado objeciones y han pedido la votación separada.

El primer punto que es necesario aquí clarificar es que efectivamente la renuncia, en términos generales, está bastante restringida en nuestro ordenamiento jurídico vigente respec-

to de los convencionales, porque se aplica supletoriamente la norma de los parlamentarios, que es el caso de enfermedades graves.

Sin embargo, se ha producido un hecho de público conocimiento, en que se ha planteado la necesidad de que pudieran, eventualmente, renunciar los convencionales. Entonces, esta iniciativa permite que la renuncia se haga efectiva.

Pero la segunda materia, que se va a votar posteriormente, y donde tenemos controversia, es la regulación del mecanismo de reemplazo.

Yo me quiero abocar a este segundo punto, independientemente de que se vaya a votar después.

Un aspecto fundamental cuando se produce una elección es que el mecanismo electoral traduce los votos en escaños. En Chile tenemos un sistema proporcional que trata de ser un espejo de las votaciones que obtienen las distintas listas para la composición tanto de ambas Cámaras del Congreso Nacional como de la Convención.

Y establecimos una norma excepcional para la Convención Constitucional con el fin de permitir que los independientes pudieran ser candidatos sumando votos con otros independientes en listas de independientes.

Antes de que aprobáramos esa modificación la norma general establecía que los independientes podían ser candidatos solos o bajo el paraguas de un partido político, compitiendo como un militante más. Pero no contemplaba la posibilidad de que los independientes pudieran sumar votos. Y se estableció esta posibilidad como un mecanismo excepcional con el objeto de fomentar una mayor participación y distintas miradas que se incorporaran en la composición de la Convención Constituyente.

El punto es que no está regulado el mecanismo de reemplazo de estas listas excepcionales. Y digo “excepcionales” porque, desde el punto de vista estrictamente doctrinario, cuando dos independientes compiten en una lista eso se conoce en literatura comparada como

un partido político: dos personas que se ponen de acuerdo para defender una idea política es un partido político, independiente de su reconocimiento legal.

Y por aplicarse supletoriamente las normas relativas a las elecciones de los postulantes al Congreso y de los parlamentarios, la Constitución no se pone en la hipótesis de que se genere la vacancia en el caso de un independiente que compitió en una lista de independientes y que dejara el cargo, valga la redundancia, vacante.

Por eso el mecanismo que proponemos es para no alterar la voluntad popular, entendiendo que cuando alguien vota por una determinada lista lo hace en torno a los principios, valores y concepciones ideológicas que representa esa lista. Por tanto, lo lógico es que quien reemplace a ese independiente, en caso de renuncia, sea alguien que forme parte de la misma lista. ¿De qué manera? Que quien lo sigue en votación debe ser del mismo sexo. ¿Por qué del mismo sexo? Porque eso permite cumplir con la norma de paridad que se estableció para la Convención Constitucional. Y si no existiera alguien del mismo sexo, entonces el candidato del sexo opuesto que le sigue en votos.

Eso es básicamente lo que establece la norma del reemplazo.

A mí me parece fundamental que este proyecto se apruebe con ambas partes. Es decir, la primera mediante la cual se establece que los convencionales constituyentes podrán renunciar a sus cargos cuando hechos graves afecten severamente su desempeño o pongan en riesgo el funcionamiento de la Convención Constitucional, y así sea calificado por el Tribunal Calificador de Elecciones, y la segunda, que es aquella por medio de la cual se regula el reemplazo para el caso en que se produzca la vacante, que se votará posteriormente por haberse pedido votación separada.

De todas maneras, me parece muy importante -lo dije en su momento- que se apruebe esta reforma. Me gustaría que fuera en su totalidad, pero, si solo se hace parcialmente, la

Cámara podrá corregirla e introducir las modificaciones que estime convenientes como una señal clara de la voluntad del Congreso en aras de resolver los problemas que se han generado en la Convención a través de las reformas necesarias que garanticen su éxito.

Por eso, en su oportunidad, junto con otros Senadores, presentamos dos mociones, que fueron fusionadas, con el objeto de resolver este tema.

Por todo lo anterior... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

El señor GUILLIER (Presidente accidental).— Perdón, Senador, ¿podría concluir? Porque no alcanzamos a registrar la votación.

El señor ELIZALDE.— Sí, Presidente.

Señalaba que, por todo lo anterior, voy a votar a favor.

El señor GUILLIER (Presidente accidental).— Muchas gracias.

Siguiendo con las intervenciones, tiene la palabra la Senadora Luz Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.— Gracias, Presidente.

Creo que acá se está partiendo de una hipótesis equivocada.

Se dice que debemos legislar porque en estas materias no existe norma. Eso es un error. Puede que exista una norma que no nos guste, pero ella existe.

Y lo discutimos mucho en la Comisión de Constitución cuando aprobamos la existencia de listas de independientes para la Convención. Porque, de hecho, una lista de independientes no tiene las mismas obligaciones que las de un partido político. No tiene las mismas responsabilidades, no tiene las mismas obligaciones, no es objeto de la misma fiscalización.

Entonces, cuando se dice que no hay norma que regule el reemplazo en caso de una vacancia, sí la hay.

El actual artículo 134 de la Constitución dice que a los convencionales constituyentes se les va a aplicar lo establecido en los artículos 51, 58, 59, 60 y 61. Y el artículo 51 de

la Carta Fundamental dispone, porque se les aplican las normas de los diputados y de parlamentarios en general, que cuando se produce una vacancia de un diputado independiente no habrá reemplazo.

Entonces, existe norma. ¡Puede que no nos guste, pero existe norma!

Cuando se produce la vacancia de un parlamentario independiente, en este caso de un constituyente independiente, la norma vigente indica que no se reemplaza. Otra cosa es que no nos guste esa norma, pero existe. Y existe precisamente porque ¿cómo se reemplaza a un independiente cuando ha sido electo en su calidad de tal? ¿Aquí existe una lista? Sí. Efectivamente se les quiso dar el carácter de partido político porque se les pidió un plan común.

Pero seamos claros. Estamos en esto a causa de un constituyente en especial: el señor Rojas Vade, quien fue electo tras haberle mentado a la ciudadanía. Y hoy día él dice que no puede renunciar porque no existe norma.

Y les hemos escuchado a él y a su abogado señalar que el señor Rojas padece una enfermedad, no la que dijo inicialmente y por la cual salió electo, provocando probablemente la pena de la ciudadanía...

El señor SANDOVAL.— Una afección cerebral.

La señora EBENSPERGER.—..., por la que incluso ha presentado licencias médicas.

Y hoy día también existe una norma por medio de la cual la única causal por la que un parlamentario, y también un convencional constituyente, puede renunciar es por padecer una enfermedad que le impide ejercer el cargo.

Por lo tanto, existe norma y es posible renunciar.

Y también existe norma para el reemplazo, y es que en el caso de los independientes no hay reemplazo.

Insisto: cosa distinta es que esa norma no nos guste.

Y en virtud de que esa norma se iba a mantener y de que no se iba a tratar a una lista de

independientes como la de un partido político, es que aprobamos la existencia de listas de independientes.

Entonces, no vengamos hoy día a cambiar las normas en virtud de las cuales aprobamos las listas de independientes.

Efectivamente, en la Comisión hice reserva de constitucionalidad, porque a lo mejor otras personas, si hubieren existido estas normas, se podrían haber presentado como candidatos a constituyentes.

En consecuencia, estamos alterando las reglas del juego *a posteriori*.

Eso no es correcto y no corresponde.

Vuelvo a decir: las normas existen tanto para la renuncia como para el reemplazo.

Se están agregando, en el caso de la renuncia, no solamente motivos de salud, sino que también otros hechos graves que deberán ser calificados por el Tribunal Calificador de Elecciones.

No creo que sea necesario, pero está bien. ¡Será! Se trata de una Convención que tiene un plazo determinado y que ya está a meses de terminar su mandato.

Por eso, reemplazar a un constituyente a estas alturas no me parece correcto, sobre todo, insisto, cuando la norma existe. Y la norma vigente, so pena de ser majadera, está establecida en el artículo 51: no hay reemplazo para los independientes.

No me parece justo -Presidente, si me da treinta segundos, termino- que los independientes sean tratados de la misma forma que los partidos políticos, con todo el descrédito que estos últimos puedan tener. Terminemos con ese descrédito, pero, ¡por Dios!, a los partidos políticos se les hacen exigencias, tienen obligaciones, son objeto de fiscalización. ¡Todo aquello que un independiente no tiene!

Entonces, si los vamos a igualar, equipáremoslos no solamente en derechos, sino también en obligaciones.

Voy a aprobar en general y particular la primera parte, pero sin duda en la segunda -la re-

lativa al reemplazo- votaré en contra, porque a mi juicio la norma ya existe.

Gracias.

El señor GUILLIER (Presidente accidental).- Muchas gracias, Senadora.

Entiendo que el Senador Bianchi solicitó una intervención adicional, ya no en calidad de Presidente de la Comisión.

Tiene la palabra, Senador.

El señor BIANCHI.- Exactamente, Presidente.

La situación excepcional del convencional señor Rojas Vade evidenció una falta de causal específica que justifique la renuncia de una persona que ha afectado severamente el funcionamiento de la Convención Constitucional y, con ello, dañado irreversiblemente la fe pública.

Así, el presente proyecto regula la falta de una norma aplicable al caso concreto. No debemos olvidar que el derecho, además, regula situaciones en abstracto que se aplican a determinados hechos.

La propuesta es concordante con nuestro sistema electoral. El proyecto se fundamenta en la preponderancia de listas de candidaturas por sobre la persona del candidato, al igual que nuestro sistema de elecciones.

Recordemos que el sistema electoral chileno da preponderancia a las listas de candidatos por encima de los nombres personales. En la regulación ordinaria, al producirse una vacancia de un Senador, de una Diputada o Diputado, se le entrega al partido político la posibilidad de reemplazar al parlamentario.

Esto ocurre por dos situaciones esenciales: por una parte, el modelo de preponderancia de las listas, como ya lo hemos apuntado, y por otra, porque los partidos políticos son los únicos que pueden formar listas conformadas solo por militantes o militantes acompañados por independientes.

La primera conclusión es evidente: nuestro sistema electoral valora las listas de candidatos, pero solo porque ellas responden a las

ideas y propuestas de los partidos políticos.

Lo que debemos proteger no es al partido político, sino al votante que creyó en las ideas expresadas por el conglomerado que constituyó una lista.

Esta es la única razón detrás de la posibilidad de que los partidos puedan reemplazar a un candidato electo, y también de que sean electos candidatos con una muy baja votación en particular.

Sin perjuicio de lo anterior, para la elección de convencionales constituyentes se logró una excepcionalidad y se permitió formar listas de independientes. Para aquella ocasión, los ciudadanos que no eran militantes de un partido político pudieron, por vez primera, participar en elecciones a través de listas de candidatos formadas totalmente por independientes.

Los requisitos para formar esas nuevas listas de independientes convencionales se basaron en torno a dos pilares que son necesarios de expresar para comprender el presente proyecto de reforma constitucional.

Primero, que los candidatos se agruparan bajo ideas similares -esto es muy relevante-, las cuales se debían expresar bajo el proyecto común que ellos impulsarían si resultaran electos; y segundo, cumplir con los requisitos mínimos de patrocinio.

La norma constitucional estableció que cada nueva lista de independientes “deberá contener un lema común que los identifique y un programa en el que se indicarán las principales ideas o propuestas relativas al ejercicio de su función constituyente.”.

Esta norma, en la práctica, replica la misma idea matriz de todo nuestro sistema electoral y permite solo a los partidos políticos reemplazar a los parlamentarios.

Es imposible desconocer la importancia del mecanismo de listas. Cualquier argumento que desconozca su validez o legitimidad estará permitiendo un fraude a la ciudadanía.

Para la Convención Constitucional debemos utilizar el mismo principio que sustenta

nuestro sistema electoral: la preferencia de las listas por sobre los candidatos individuales. Sobre eso se redactaron sus normas.

Aquí es necesario volver al inicio, al momento de la elección. No es baladí el mecanismo de elección, ya que debemos proteger las ideas que representan las listas. Quien desconozca las listas y la validez de sus programas le abre la puerta al populismo electoral.

Esto es lo que debemos resguardar: la intención de los votantes de adscribirse a tales ideas o propuestas, al igual como ocurre con los partidos políticos.

De ese modo, quien ejerció su voto en la correspondiente elección de convencionales optó, en primer lugar, por las ideas que defenderá la lista, y luego por el nombre de la persona que la integró.

En consecuencia, resulta necesario que ante la vacancia de cualquier convencional constituyente que haya sido electo en una lista, su reemplazante sea elegido entre uno de los candidatos que representó su mismo programa, y por el cual el electorado escogió.

Esta es la misma lógica que permite a los partidos de izquierda o de derecha reemplazar a un Senador o Diputado ante la vacancia.

Este derecho de reemplazo no responde al mero hecho de ser partidos políticos, sino a defender la voluntad del ciudadano que votó por las ideas y propuestas que impulsa la lista del partido.

En este caso puntual, regulamos el reemplazo de una lista independiente.

Definir que no existirá un mecanismo de reemplazo para candidatos electos dentro de una lista de convencionales constituyentes atenta contra la voluntad soberana y abre la puerta al populismo electoral, tal como ya lo hemos dicho.

La publicidad de los objetivos de una lista es más bien una herramienta que tienen los ciudadanos para exigir su cumplimiento a quienes fueron electos gracias a ella.

Por último, es imperativo resguardar la

igualdad ante la ley con normas orientadas a aquellos independientes que conforman listas como a los candidatos que van en listas de partidos políticos.

Yo hago un llamado a que podamos aprobar tanto la renuncia como el reemplazo, lo que sería de toda lógica.

Entiendo que se ha pedido votación separada y que probablemente no van a estar los votos para el reemplazo, pero llamo a que legalmente podamos dar conformidad a lo que nosotros mismos aprobamos como reforma constitucional.

Por ello, debemos ahora votar favorablemente tanto la renuncia, que la pide el país completo, como también el reemplazo.

He dicho.

El señor GUILLIER (Presidente accidental).— Muchas gracias, Senador Bianchi.

No hay más Senadoras o Senadores inscritos para intervenir, pero está pidiendo la palabra don Francisco Huenchumilla.

Tiene la palabra, Senador.

El señor HUENCHUMILLA.— Presidente, tengo una duda que quiero plantear a la Mesa del Senado.

Efectivamente, más allá de las discrepancias jurídicas que podemos tener con relación al mecanismo de reemplazo de los convencionales en listas, a propósito de lo cual han salido incluso artículos de prensa de distinguidos profesores universitarios que plantean ciertas tesis, lo concreto es que la Honorable Senadora Ebensperger, colega mía en la Comisión de Constitución, a quien estimo mucho, ha pedido la división de la votación.

La primera parte se refiere al mecanismo de renuncia de los convencionales; la segunda, al mecanismo de reemplazo.

Entonces, la duda que yo planteo es que si nosotros aprobamos el mecanismo de la renuncia sin uno de reemplazo, chocamos con la norma constitucional que establece que la Convención tiene 155 miembros.

Si aprobamos la primera parte sin la segun-

da, si hay una renuncia, la Convención no va a quedar con 155 miembros, como establece la Constitución, sino con 154, en virtud de una renuncia que carece de un mecanismo de reemplazo.

Sé que esta es una materia discutible desde el punto de vista jurídico, pero quiero hacer presentes los efectos políticos que esto va a tener. Porque el Senado va a aparecer aprobando una norma que permitirá al señor Rojas Vade renunciar -porque de eso estamos hablando-, aduciendo sus motivos, pero sin una alternativa que posibilite su reemplazo.

Entonces, la opinión pública nos va a decir: “¡Cómo el Senado establece este mecanismo!”. Así, la Convención va a tener un problema, porque entrará en contradicción con una norma expresa, que dispone que los convencionales son 155, cosa que se conversó latamente durante la tramitación de este proyecto, que lo llevamos sustancialmente en la Comisión de Constitución en largas jornadas.

Esa fue la base del acuerdo político que permitió el establecimiento de los dos tercios para la toma de acuerdos en una hoja en blanco, y que viabilizó esta Convención Constitucional.

Por lo tanto, señor Presidente, quiero hacer presente esta situación y salvaguardar a lo menos mi responsabilidad política al dejar constancia en el Senado de que ahí tenemos un problema, que oportunamente tendríamos que haberlo previsto en el momento que la Senadora Ebensperger, haciendo uso de su legítimo derecho, planteó la separación de la votación.

En consecuencia, esa separación produce un efecto que a mi juicio choca con una norma constitucional.

Y aquí no prima el principio de la jerarquía, porque estamos hablando de normas que están al mismo nivel.

Por lo tanto, ahí tenemos un problema que quería plantear, sin perjuicio de lo cual voy a votar favorablemente lo que corresponda.

Sin embargo, como miembro de la Comisión de Constitución, solo quiero establecer mi

punto y mi duda, porque esto evidentemente va a ponernos ante la opinión pública en un inconveniente. Y va a traer en la Convención Constitucional un problema, cuando nosotros estamos siendo cuestionados y cuando parte de la Convención quiere eliminar el Senado.

Entonces, tenemos que ser especialmente sensibles, finos en la discusión y establecer claramente nuestra responsabilidad jurídica y política respecto de lo que hace el Senado. Y a mí me parece que no es posible establecer que alguien pueda renunciar sin determinar el mecanismo de reemplazo, porque, a mi juicio, atenta en contra del acuerdo constitucional y político de que la Convención tiene 155 miembros, lo que genera un determinado *quorum* respecto de la toma de los acuerdos.

Gracias, señor Presidente.

El señor GUILLIER (Presidente accidental).— Muchas gracias.

El señor CHAHUÁN.— Que se abra la votación, Presidente.

El señor GUILLIER (Presidente accidental).— Está abierta.

Tenemos solicitada la palabra por el Senador Coloma y me dice el Secretario que, para efectos de aclarar, cuando ha sido mencionado alguien -que es legítimo-, el derecho a la vindicación sería posterior a la votación.

Senador Coloma.

El señor COLOMA.— Muchas gracias, Presidente.

Yo quiero, en primer lugar, suscribir plenamente lo que ha planteado la Senadora Ebensperger, en el tema de fondo, respecto de lo que este proyecto significa. No voy a repetirlo, porque creo que ella fue explícita y clara, pero quiero, con todo el cariño que corresponde, retrucarle al Senador Huenchumilla en dos aspectos que son bien importantes. Si se concentra él, ayudaría más, digamos, a que lo pueda entender...

El señor LAGOS.— ¡Es que la Senadora Ebensperger lo está distraendo...!

El señor COLOMA.— Por su intermedio,

Presidente, al Senador Huenchumilla: aquí hay dos cosas que son diferentes y que son perfectamente compatibles.

Lo primero es que la primera parte de la norma, ¡jojo!, establece una ampliación de las facultades respecto de las cuales se puede -o se podrá- generar la renuncia al cargo.

Existe hoy día el señor Rojas Vade, con toda la historia que supone. ¿Puede renunciar o no si él ha sostenido que tiene una enfermedad? ¡Sí puede hacerlo! No lo ha hecho, ese es otro problema. Pero aquí el Senado lo que pretende es ampliarle las facultades para generar otro escenario más amplio, por si alguien no quisiera decir la naturaleza de su enfermedad, y tiene que ser calificado tal como se hace con los señores parlamentarios. No hay ninguna diferencia.

Segundo, esto ocurre igual en el caso -Dios no lo quiera, no entremos ni a pensarlo, aunque ha ocurrido- de que un concejal o un parlamentario independiente fallece. En la lógica, no es reemplazado, a pesar de que la norma orgánica constitucional señala el número de parlamentarios en la Constitución. Y ha sucedido, en este Senado ha ocurrido. Y nadie ha sentido que eso es una violación a la norma. Hay un número de parlamentarios, ¡claro!, pero si una persona puede estar temporalmente al margen, sea por un tema judicial, sea por un viaje con permiso, baja el número de parlamentarios.

En un concejo municipal ocurre lo mismo, si es independiente. ¿Y por qué? Porque lo extraño es que haya listas de independientes. Admitamos que eso es lo curioso, porque en el caso de los independientes justamente no sabemos cuál es la lógica ideológica. Hay independientes de Derecha, de Izquierda, de Centro, que tienen una visión A o B, a diferencia de las listas de partidos, que tienen una mancomunidad de programa. Por algo hay un programa, por algo hay una lógica.

Entonces, yo quiero transmitirles eso. A mi juicio, votar a favor, ampliar las facultades que hoy día existen para poder generar la renuncia

de un convencional es perfectamente compatible con señalar que la norma de reemplazo se mantiene igual que en el caso de los parlamentarios.

Porque me concederá el Senador Huenchumilla -por su intermedio, Presidente- que hay referencia expresa de esta norma constitucional a la situación de los parlamentarios, y expresamente los parlamentarios, cuando son independientes, no son reemplazados, no porque sean buenas o malas personas; es porque la lógica de reemplazo, al no estar asumida con la lógica ideológica que supuso su nombramiento, obviamente hace imposible determinar quién interpreta fielmente a ese independiente.

Quería simplemente hacer referencia a esto, porque es lo que la Senadora Ebensperger planteó en su momento, y me parece perfectamente compatible tener esa diferencia muy sustancial en las votaciones.

He dicho.

El señor GUILLIER (Presidente accidental).— Muchas gracias, Senador Coloma.

No hay solicitud de intervenciones. Por lo tanto, habría que cerrar la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor GUILLIER (Presidente accidental).— Terminada la votación.

—Se aprueba en general y en particular la parte del proyecto que no fue objeto de solicitud de votación separada (31 votos a favor), dejándose constancia de que se cumple el quorum constitucional exigido.

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Carvajal, Ebensperger, Goic, Muñoz, Provoste y Rincón y los señores Alvarado, Araya, Bianchi, Castro, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, García, Girardi, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Montes, Moreira, Ossandón, Pizarro, Prohens, Quintana y Sandoval.

El señor GUILLIER (Presidente accidental).— Perfecto. Entonces, ahora tenemos que ir

a aquellos aspectos que fueron objeto de indicaciones o de los que se ha solicitado votación separada, obviamente.

Se ofrece la palabra a las señoras Senadoras y los señores Senadores.

No tengo a nadie inscrito todavía, pero había una petición de la Senadora Ebensperger, por lo pronto, quien es la autora de la indicación y, además, le corresponde el derecho a vindicación.

La señora PROVOSTE.— Se podría abrir la votación.

La señora ALLENDE.— Presidente, toque los timbres.

El señor GUILLIER (Presidente accidental).— Perdón, se ha solicitado abrir la votación.

Están todos de acuerdo.

Perfecto. Se abre la votación, mientras se hace el debate.

(Durante la votación).

El señor GUILLIER (Presidente accidental).— Senadora Ebensperger, tiene la palabra.

La señora EBENSPERGER.— Presidente, muy sencillo, ya lo expliqué en mi intervención anterior.

La votación separada la he solicitado porque nosotros no estamos de acuerdo con el reemplazo, básicamente porque se sostiene que no hay norma sobre la materia, pero insisto: sí existe norma. En el artículo 134 hay remisión al artículo 51, el cual dice que, en caso de vacancia, un parlamentario independiente no es reemplazado, y esa norma se aplica en el caso de la vacancia de un convencional.

Nosotros creemos que esa norma debe permanecer igual y no debe ser modificada, Presidente.

Quiero decir, además, que no comparto lo señalado por el Senador Huenchumilla, a quien también respeto tanto personal como profesionalmente, con toda su sabiduría, porque el problema que él sostiene que podría producirse con esto hoy día ya existe. Si nosotros nos olvidamos de este proyecto, si nos

olvidamos incluso de la situación que ha provocado el constituyente Rojas Vade, hoy día, con la norma que existe de que los constituyentes pueden renunciar a su cargo por salud grave, podría un constituyente enfermarse gravemente, podría morir -Dios no lo permita- y ser independiente y, por lo tanto, de acuerdo a las normas vigentes hoy día, ese constituyente no sería reemplazado y la Convención tendría que seguir con 154, con 153 o con el número que fuere, si no existiera nada de esto.

Entonces, no es que nosotros estemos provocando eso; eso ya existe hoy día en la Constitución, como hemos legislado estas normas que rigen a la Convención Constituyente, Presidente.

Esas son las razones por las cuales he pedido esta votación separada.

Creo que no amerita, a esta altura de funcionamiento de la Convención, que se cambien las reglas que ya están claras, y que además son las mismas para todas las autoridades electas en materia de renuncia y, en este caso, de reemplazo.

Nosotros votaremos en contra.

El señor GUILLIER (Presidente accidental).— Muchas gracias, Senadora.

Secretario, hay que tomar la votación, entonces.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor GUILLIER (Presidente accidental).— Terminada la votación.

—Por no haberse reunido el quorum constitucional exigido, se rechaza la parte del proyecto que fue objeto de votación separada (12 votos a favor, 12 en contra y 2 abstenciones).

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Muñoz y Provoste y los señores Bianchi, De Urresti, Elizalde, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Montes y Quintana.

Votaron por la negativa las señoras Aravena y Ebensperger y los señores Alvarado, Castro, Coloma, Durana, Galilea, García, Moreira, Ossandón, Prohens y Sandoval.

Se abstuvieron los señores Guillier y Pizarro.

El señor GUILLIER (Presidente accidental).— Se deja constancia de la intención de voto favorable de la Senadora señora Rincón.

En consecuencia, el proyecto pasa a la Cámara de Diputados solamente con la primera parte de su texto.

CUMPLIMIENTO DE METAS SANITARIAS Y DE ATENCIÓN DE USUARIOS POR PARTE DE FUNCIONARIOS DE SALUD CON OCASIÓN DE ESTADO DE EXCEPCIÓN DE CATÁSTROFE POR PANDEMIA ASOCIADA A COVID-19. INFORME DE COMISIÓN MIXTA.

El señor GUILLIER (Presidente accidental).— Vamos a abrir la discusión del informe de la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias entre ambas Cámaras durante la tramitación del proyecto de ley que da por cumplidas las metas sanitarias y de atención de usuarios por parte de los funcionarios de la salud para efectos del pago de asignaciones y bonificaciones con ocasión de la catástrofe por la pandemia del COVID.

Hay un acuerdo de Comités sobre esta materia. Queda abierta la palabra para las intervenciones. Está inscrita la Senadora Yasna Provoste.

Antes le cederé la palabra al Secretario para que haga la relación, y les pido que estén atentos los que se van a inscribir. Solo hay una persona.

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

El señor Presidente pone en discusión el informe de la Comisión Mixta, constituida de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15 de

la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, para resolver la dificultad suscitada entre la Cámara de Diputados y el Senado respecto de la admisibilidad del proyecto de ley que da por cumplidas las metas sanitarias y de atención a usuarios por parte de los funcionarios de la salud que indica, para efectos del pago de las asignaciones y bonificaciones que corresponda con ocasión del estado de excepción de catástrofe por la pandemia de COVID-19 (boletín N° 14.257-11).

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 14.257-11.** El señor GUZMÁN (Secretario General).— El proyecto inició su tramitación en la Cámara de Diputados el 19 de abril de 2021, oportunidad en la que se declaró su inadmisibilidad, decisión que posteriormente fue revertida por la Sala de dicha Cámara, tras lo cual el proyecto fue tramitado en la Cámara de origen, cumpliendo su primer trámite constitucional.

El Senado, por su parte, en el segundo trámite constitucional, en sesión de fecha 24 de agosto de 2021, declaró inadmisibile el proyecto por estimar que aborda una materia cuya iniciativa exclusiva corresponde al Presidente de la República, conforme lo disponen los incisos tercero y cuarto, número 4°, del artículo 65 de la Carta Fundamental.

Lo anterior dio lugar a la formación de una Comisión Mixta, al tenor del artículo 15 de la Ley Orgánica Constitucional, la que acordó, por mayoría de 6 votos contra 1, declarar admisible la iniciativa.

Votaron a favor de la admisibilidad los Honorables Senadores señores Araya y De Urresti y los Honorables Diputados señora Cuevas y señores Castro, Celis (don Ricardo) y Crispí. Votó en contra la Honorable Senadora señora Ebensperger.

Cabe hacer presente que, de acuerdo a la norma antes citada, la propuesta de la Comisión debe ser aprobada, tanto en la Cámara de origen como en la revisora, por la mayoría de los miembros presentes en cada una de ellas.

Sobre el particular, es dable señalar que la Cámara de Diputados, que es la Cámara de origen, en sesión de 24 de noviembre de 2021, aprobó la proposición formulada por la mencionada Comisión Mixta.

Corresponde, en consecuencia, que el Senado se pronuncie respecto de dicha proposición. El texto del proyecto de ley que, de aprobarse la propuesta de la Comisión Mixta, debe posteriormente seguir su trámite se transcribe a título meramente informativo entre las páginas 6 y 7 del informe de dicha Comisión.

Como se ha indicado, lo que se somete a consideración de la Sala es la aprobación del informe de la Comisión Mixta que declaró admisible este proyecto de ley. Y, en caso de ser declarado admisible, pasará posteriormente a la Comisión respectiva. Esta aprobación requiere de la mayoría de los presentes en cada una de las Salas.

Es todo, señor Presidente.

El señor GUILLIER (Presidente accidental).— Muchas gracias, Secretario.

Quisiera pedirle al Presidente o a la Presidenta de la Comisión que informara. Y a continuación, si le parece a la Sala, abrimos la votación.

Si no, le ofrezco la palabra a algún miembro de la Comisión.

Senadora Ebensperger, usted está presente, o el señor Francisco Chahuán también puede ser...

Necesitamos a un Senador o Senadora que informe.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La Senadora Ebensperger estuvo en la Mixta.

El señor GUILLIER (Presidente accidental).— ¿Algún Senador o Senadora que haya estado en la Comisión Mixta, para que informe?

Si no, habría que votar nomás.

Perfecto. Abrimos la votación, entonces.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En votación.

(Durante la votación).

El señor GUILLIER (Presidente acciden-

tal).— Les pido, por favor, que voten las señoras Senadoras y los señores Senadores que no lo han hecho aún, para poder alcanzar el *quorum*.

La Senadora Ebensperger está solicitando la palabra.

Muchas gracias por presentar el proyecto.

La señora EBENSPERGER.— Gracias, Presidente.

Quiero hablar brevemente y explicar por qué, al menos yo, me voy a abstener.

Nosotros intervinimos latamente sobre el proyecto y pedimos declarar su inadmisibilidad porque es de iniciativa exclusiva del Presidente.

Dijimos, además, que el Ministro de Salud lo estaba solucionando de forma independiente, como Ejecutivo, a través de decretos. Y que, además, no se podían dar por cumplidas las metas anticipadamente, porque se pagan en el año posterior.

Aquí se están dando por cumplidas las metas del año 2022, cuando en 2022 lo que se hace es pagar las del año 2021.

Entonces, se afecta claramente el presupuesto, lo que hace que sea una materia de iniciativa exclusiva del Ejecutivo. Porque no solamente en el proyecto se vienen a dar por cumplidas las metas, sino que además se afecta un cálculo en la base de los sueldos de los funcionarios de salud.

Nosotros compartimos plenamente que, frente al tema de la pandemia, a todo el esfuerzo que han hecho los trabajadores y todos los funcionarios del área de la salud, es evidente que esto debe hacerse. Pero es el Ejecutivo el encargado de ello.

El Gobierno actual tiene un compromiso, como lo hizo el año pasado el Ministro de Salud, en que esto se dio por cumplido respecto de las metas de 2021, que se van a pagar el 2022. Y no tengo ninguna duda de que, me imagino, el futuro Gobierno hará lo mismo respecto de las metas del 2022, que se tienen que pagar el 2023.

Pero debemos respetar la institucionalidad que hasta el día de hoy sigue vigente.

Gracias, Presidente.

El señor GUILLIER (Presidente accidental).— Perfecto.

Muchas gracias, Senadora.

¿Alguien más ha solicitado la palabra?

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor GUILLIER (Presidente accidental).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el informe de la Comisión Mixta (19 votos a favor y 3 abstenciones).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende y Aravena y los señores Alvarado, Bianchi, Castro, Chahuán, De Urresti, Durana, Elizalde, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Latorre, Montes, Ossandón, Pizarro, Prohens, Quintana y Sandoval.

Se abstuvieron la señora Ebensperger y los señores Coloma y Moreira.

El señor GUILLIER (Presidente accidental).— El proyecto pasa a la Comisión de Salud.

El señor GUILLIER (Presidente accidental).— Tenemos una Cuenta agregada.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

Ha llegado a la Mesa el siguiente documento:

Permiso Constitucional

Del Honorable Senador señor Pizarro, para ausentarse del país a contar del 2 de marzo de 2022, conforme a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 60 de la Constitución Política de la República.

El señor GUILLIER (Presidente accidental).— Si le parece a la Sala, se accede a lo so-

licitado.

—**Así se acuerda.**

—————
El señor GUILLIER (Presidente accidental).— En Incidentes, no hay Senadoras o Senadores inscritos para intervenir.

Habiéndose cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

—**Se levantó a las 18:02.**

Mario Inostroza Sepúlveda
Jefe de la Redacción suplente

